

64

Yesta puertas con retorta y muelle continuo, debe dirigirse al Exmo. Cabildo Municipal de Llanquihue el oportuno escrito solicitando sea elevada a la expresa cantidad lo que, en concepto de recurso revisador de su Presupuesto del próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, se conceda a este Ayuntamiento.

Esta Corporación municipal, teniendo en cuenta que en dicho Presupuesto de 1955 no se han incluido más que los gastos indispensables y estimando totalmente necesaria la referida cantidad en concepto de recurso revisador, a fin de que este Ayuntamiento pueda ir atendiendo sus obligaciones, por unanimidad acuerda sea dirigida al Exmo. Cabildo Municipal la petición de referencia.

Al cumplido el objeto de la convocatoria y no habiendo mayoría de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once y media de la mañana, de que consta.

Alfredo P. Gómez
Alcalde Presidente
Juan Bouilla Vélez
J. Claudio Betancourt
Juan Bouilla Vélez
J. Claudio Betancourt
J. Claudio Betancourt

Sesión ordinaria del 30 de Enero 1955

Señores Asistentes	
Alcalde Presidente	D. José Morales Mendoza
Concejales	D. Salvador Túro Barrios
"	D. Arturo Betancourt Betancourt
"	D. Juan Bouilla Vélez
"	D. Juan Claudio Martínez
"	D. Arturo Betancourt Bugue

Siendo la hora de las once del día treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa convocatoria circulada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pino en el salón de sesiones de las Casas Comunes, para el objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morales Méndez y con asistencia de los Señores Concejales que al margen se indican, asistidos del informante Secretario.

El Honorable Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y da orden a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin

discusión alguna.

Se da cuenta de la instancia de D. Gregorio González Martín, vecino de Punife, de fecha 13 del corriente, pidiendo autorización para derruir una finca de su propiedad situada en el lugar denominado "Las Higueritas" de Taliche, mediante la construcción de una pared de piedra seca.

Oído el informe del Dr. Alcalde que se trasladó al lugar del emplazamiento de la finca del solicitante, la Corporación por unanimidad acordó conceder a lo solicitado por el Sr. González, con la condición de que debe respetar el camino situado al este de su finca, cuyo ancho deberá quedar con una anchura mínima de cuatro metros.

Se da cuenta de otra instancia del mismo D. Gregorio González, pidiendo permiso para realizar obras de reforma en su edificio de su propiedad sito también en Taliche y en el camino denominado "del Ilar" y para poner dicho edificio en la misma situación que tienen los edificios colindantes, y, teniendo en cuenta que con ello no se impide ningún perjuicio ni al Ayuntamiento ni a los vecinos y que ante bien mejora dicho camino en el aspecto urbanístico, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder a lo solicitado.

Vista la instancia de D. Cayetano Tavío Pérez, dominicado en Illangua por la que solicita permiso para la continuación de un muro de mampostería en reo lindando con el camino denominado del Ilar, con el propósito de encauzar un curso de turba de su propiedad, situado en el sitio llamado de "Cuentagoye," la Corporación por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado.

Recibida de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia autorización a favor de D. Francisco Bonilla Hernández, con domicilio en Los Valles, para continuar un muro de piedra seca en el kilómetro 20'7 de la carretera de Punife a Punta por Egurie y Hania, y considerando dicha autorización para ser efectiva también la de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización en las mismas condiciones fijadas por la Jefatura de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 26 de noviembre de 1954, por el que se modifica el artículo 116 del vigente Reglamento

67

de Chelostaminto, se acuerda designar para el acto de la clasificación
de soldados del actual reemplazo, tallador a Don ^{2º} José Martí Hernández
y fumador a D. Miguel Hernández Rodríguez, Oficial 2º y Recaudador res-
pectivamente de este Municipio.

At los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente sobre fomal
medio como elemento esencial en los expedientes de póliza de mozo sujetos
al servicio militar con supuesto debido de morroga de incorporación a
filas de primera clase, y del examen dictaminado de las circunstancias y ocura-
ciones de este Municipio y su respectiva remuneración o pago, se acuerda
fijar el fomal medio de un Banco de esta localidad en Trentinco pen-
tas y que por la Alcaldía se comunique a la Junta de Planificación y
Revisiones de esta Provincia.

Y, cumplido el objeto de la convocatoria y no habiendo mas asuntos
de que tratar, siendo la hora de las once y cuartas quintas, la Presidencia
levantó la sesión, de que certifico.

Funes Gómez

Asistente

ptos. J. Funes

Juan Paniella

Guardia de Relaciones

J. G. A. A. d.

Senores Asistentes

Concejales que cesan

Don. Andes Betamont Dugne

" Juan Clavijo Martín

Augusto S. Ferrer Bonito

No asistieron los señores

Don. Nicolás León Gómez

Miguel Hernández de León

Por ausencia y enfermedad
respectivamente

Concejales que continúan

Don. Juan Bonilla León

" Andes Betamont-Betamont

No asistió

Don. José Rodríguez Pachón

por hallarse ausente

Concejales elegidos

Don. José Embelo Lemos

" Francisco Hernández Oliva

Felipe Morales Bonino

" Francisco de León Pérez

" Antonio Embelo Hernández

" Manuel Gómez Gómez

De Representación Sindical

Don. Felipe Morales Bonino

Don. Francisco León Pérez

De Representación Corporativa

Don. Antonio Embelo Hernández y

Don. Manuel Gómez Gómez.

Acto seguido, cada uno de los refuidos señores, juraron bajo la fórmula siguiente "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe de Estado, obedecer las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." A lo que el señor Alcalde contestó: Si así lo hacen,

En las Salas Capitulares de la Villa de Begíjar, siendo las once horas del día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, nuevo convocatoria al efecto, se reunieron en sesión pública extraordinaria, los señores autorizados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Morales Mench, declarando abierta la sesión y de su orden se dio lectura por mí el infrascrito Señor Alcalde de la acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales asistentes que venían integrando la Corporación, después de lo cual cesan en sus funciones aquello a quienes afecta la renovación.

A continuación, por mí el Presidente, se dio lectura a los nombres de los señores que regresaron las Credenciales expedidas por la Junta Municipal del Censo Electoral han resultado elegidos Concejales por cada uno de los respectivos Ejercicios, y que son los siguientes:

De Representación Familiar

Don. José Embelo Lemos y

Don. Francisco Hernández Oliva.

Dios y España os lo premiar, y si no, os lo demandar, demandaréis.

Examinadas las conclusiones legales de los señores abogados, y resultando, a juicio de la Corporación, que todos ellos reúnen las condiciones exigidas y que no les alcanza ninguno de los motivos de incapacidad ni incompatibilidad, la Presidencia dulará definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Al continuación se anunciarán señalar para las sesiones ordinarias del Ayuntamiento. Pues los jueves, domingos de cada mes a las once horas, y las de la Comisión Permanente todos los domingos a las diez horas.

Seguidamente, y con la debida ponderación, fueron designadas las siguientes Comisiones informativas:

De Hacienda

Don Manuel Gómez Gómez y don Félix Morales Bonino

De Higiene y Sanidad

Don. Anches Betamont Betamont y Don Francisco Henosa Oliva

De Fomento

Don. Antonio Gutiérrez Hernández y Don José Rodríguez Pachón

De policía Urbana y Rural

Don. José Gutiérrez Lemes y Don Francisco de León Pérez

Cumplido el objeto de la reunión, se da la misma por terminada, levantándose la presente acta, a la hora de las doce, y los señores del Ayuntamiento, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Ana Ruiz
Maria Ruiz

José Gutiérrez
José Herrero

Antonio Gutiérrez

Juan Bañuelos

José Gutiérrez

José Gutiérrez

Sesión Asistida

D. José Burch. Leiva
D. António Cabello Recuado
D. Manuel Puerto Ordez
D. Francisco Pérez Oliva
D. Francisco Pérez Pérez
D. Juan Ramírez Leiva

En las Salas Capitolares de la Villa de Segura, siendo la hora de las diez del dia veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se hizo convocatoria al efecto, se reunieron en sesión ordinaria extraordinaria los señores que forman el Pleno del Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen, no habiendo asistido el Concejalior Rodríguez Pachón por hallarse ausente, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Morales Fernández, quien dictó la ordenanza para sesión y expuso que el objeto de la misma, segun se hizo constar en la cédula de convocatoria, era el de designar Comisionario para las elecciones que con el fin de renovar los Concejos del Cabildo Titular han sido convocadas por Decreto del 11 del pasado mes de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 50 correspondiente al dia 19 del propio mes, al que se dio lectura, así como a los Anexos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que se refieren a este Acto.

Seguidamente, por el señor Alcalde Presidente, fueron invitados todos y cada uno de los señores Concejales, a emitir sufragio, en forma secreta, lo que efectuaron entregando una papeleta doblada, que fue depositada en la urna colocada al efecto, haciendo lo contrario el señor Alcalde, terminado lo cual fueron insinuadas las papeletas y efectuado el escrutinio, con las formalidades y garantías legales, dio el siguiente resultado:

Nº de miembros que integran la Corporación-Diez (10)

Nº de asistentes al acto. Nueve (9)

Nº de papeletas basta. Nueve (9)

Candidatos que han obtenido votos

Don José Morales Fernández Nueve (9)

De la Vota del resultado que ofrece lo que antecede, queda electo como Comisionario por el Ayuntamiento para las referidas elecciones Don José Morales Fernández, que obtuvo la totalidad de votos a quien se provee de la correspondiente credencial.

(4)
Y como el objeto de la reunión, se dar la misma por terminada,
levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de to-
do lo que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Gómez

José González

Antonio Carbó

F. Herrera

Juan Domínguez

Juan José Gómez

*El Señor
Papelucho*

Señores Asistentes

Gómez León
Gómez Hernández
León Pérez
Pérez Corral
Reyes Alvarado
Morales Baños
Reyes León
Befauert Belauert

En las Reuniones Capitulares de la Villa
de Egrina, siendo las diez horas del día
reintendente de Hacienda de mil novecientos
cincuenta y cinco, frecuentemente convocado,
se reunieron en sesión plenaria extraordinaria
los señores que forman el Pleno de
este Ayuntamiento, cuyos nombres constan
al margen, con la excepción del Consejero
don José Rodríguez Pachón que se halla
ausente, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Morales
Méndez, al objeto de designar, en votación secreta, el Comisiona-
rio que en nombre de este Ayuntamiento debe tomar parte en
la elección de Procurador en Cortes convocada por Decreto del
Ministerio de la Gobernación fecha diez y ocho de febrero último,
publicado en el Boletín Oficial del Estado número 55 del veintiuno
del propio mes, al que se dio lectura, y seguidamente
y con las formalidades legales, se procedió a la votación, depri-

Tambié todos y cada uno de los señores asistentes una papeleta en
la urna colocada al efecto, terminando la encuesta inscribiendo
y efectuándose el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de miembros de la Corporación Díces (10)

Número de asistentes al acto. Si veve (9)

Número de papeletas emitidas Si veve (9)

Miembros que han obtenido votos:

Don Manuel Conto Cores Si veve votos (9)

Al resultando legal lo tramitado sin incidencias ni recla-
maciones alguna, quedó proclamado Comisionario para las
elecciones de referéndum el Concejal don Manuel Conto Cores,
que obtuvo la totalidad de los votos emitidos.

Como que se dio por terminadas las reuniones, de las
que se extiende la presente acta que forman los señores asisten-
tes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Ormeño

Antonio Martínez

Francisco Gómez

José Ormeño

Manuel Llano

José Ormeño

Francisco Gómez

José Ormeño

Francisco Gómez

José Ormeño

Francisco Gómez

José Ormeño

Francisco Gómez

Asistentes
Péreos

Gómez Lemos
Casta Coss
Becerra León
León Pérez
Morales Pérez
Gómez Oliva
Belmont Belcastor



68

En las Salas Capitulares de la Villa de Quintana, siendo las diez horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en sesión plenaria extraordinaria convocada al efecto los Señores que forman el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morales Pérez, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión, y de su orden se dio lectura al acta de las anteriores y fue aprobada por unanimidad.

Por el informe Secretario se dio lectura a las siguientes mociones formuladas por el Señor Alcalde Presidente: "La Primera fuente de ingresos señalada por la vigente legislación para los Ayuntamientos es constituye el patrimonio municipal. El de esta Villa viene obteniendo positivos ingresos con el arrendamiento de terrenos; pero existen otros premios rurales, muy improductivos, susceptibles de aprovechamiento agrícola, mediante el enarenado cuyos beneficios resultados son de todos conocidos, máxime con las favorables ventajas que para ello ofrece el Instituto Nacional de Colonización.

Considerar, pues, esta Alcaldía, que el Ayuntamiento debe proceder al mejoramiento de tales terrenos con la doble finalidad de reforzar sus ingresos para hacer frente a las obligaciones, cada día mayores, que le están imponiendo y también para incrementar la producción agrícola, base de la prosperidad nacional.

A tal efecto propongo a los Compañeros de Corporación adoptar los siguientes acuerdos.

1º.- Enarenar en periodo escalonado, según lo permitan las circunstancias, los predios susceptibles de ello, situados en la ladera del Cantillo.

2º.- Pedir al Instituto Nacional de Colonización los auxilios económicos autorizados, incluso el préstamo con interes que regulan las vigentes disposiciones sobre el particular.

3º.- Que para reintegrar tales anticipos se afecte las rentas o productos que se obtengan de dichos terrenos al pago de los mismos,

aprobando en consecuencia, la ordenanza que para su estudio
figura en el orden del día.

Examinada y disintida convenientemente la anterior
moción, así como la ordenanza que la acompaña, fuimos informe
favorable del Secretario-Interventor, y considerando lo favorable tan-
to para el cráno municipal como para el vecindario, la Corpora-
ción Municipal fuor sin duda aprobó integralmente, permitiendo a la
Presidencia para formalizar los contratos
y documentos que para la efectividad de este anuncio sean ne-
cesarios.

A continuación se dar cuenta de una intención mutua
por los propietarios de terrenos en la Zona del Lomo Bonito y mun-
icipio de las Flores por la que solicitan la apertura de una pista
arreana para poder manejar los mismos, y la Corporación, apre-
ciando los grandes beneficios que la misma reportaría al permitir
el mejoramiento de tan valiosa zona de terrenos hoy casi impres-
tivable, dándose por manifiesta la necesidad prestar todo el apoyo posible para
la realización de la indicada pista y que fuor la Presidencia se
recalle el del Lomo Sr. Gobernador Civil, sorprendiéndole se adjete a
esta vía las 50.000 pesetas concedidas para otra de igual clase,
también a la población de las Flores, por ser mas beneficiosa el
itinerario que solicitan los señores propietarios.

Con lo que se dió por terminada la reunión, dicto
que se entienda la presente acta que firmen los señores asistentes,
de todo lo que yo, el Secretario, esté firmado.

Juan Barilla

Manuel Busto

Felipe Iglesias

Firmis complection

Auditoría General

Yori Oñate

Bogado

Asistente
Señor

Guzmán Leiva
Barrios Leiva
Crespo Corral
Legón Pico
Morales Barrios
Belmont Belaunzán
Herrera Oliva



69

En las Salas Capitulares de la Villa de Esmeraldas, viendo las diez horas del dia tres del Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en sesión plenaria ordinaria los Señores que el Pleno de este Ayuntamiento, en sus nombres, contaría al mandar bajar la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morales Fernández, quien a la hora indicada debía abrir la sesión, y de un orden se dio lectura al acta de los anteriores y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que hallándose próxima la recocación de los jefes de escuadra del Batallón es conveniente estudiar la forma en que la misma ha de realizarse y estructurando el asunto por la Corporación, se acuerda por unanimidad, que se ceda la plena que los mismos propongan o cambien de los jefes de escuadra y trillar, facultando a la Presidencia para que con toda libertad contrate esta operación.

Con lo que se dio por terminada la reunión, de la que se estima la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo que yo, su Secretario, certifico.

Franco Bemilla

Manuel Luis Corral

Pedro Gómez

François Joseph Léon

Antonio Maldonado

Dos Heredez

José Quintero

Rojas

Asistentes

Lluvias

Cambel Llunes

Lloz Peix

Pinto Corra

Bocella Lloz

Morales Baños

Herrera Oliva

Petancourt Belauvert

En las Salas Capitalinas de la Villa
de Egrina, siendo las diez horas del dia
primero de Mayo de mil novecientos cinc-
uenta y uno, se reunió en sesión pu-
blica ordinaria los Señores que forman el
Pleno del Ayuntamiento cuyos nombres
constan al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don José Morales Morales,
quien a la hora indicada abrió la sesión,

y de su orden se dio lectura al acta de la anterior la cual
fue aprobada por unanimidad.

Por el señor Alcalde se dio cuenta de que en un cambio
de impresiones entre el Oficio Sr. Presidente del Cabildo Municipal
y representantes de los Ayuntamientos se acordó la fórmula de
cago de la Bandera que por iniciativa de esta Corporación se
donaría al Batallón de Infantería de granaderos en este Día,
consistente en contribuir el Cabildo Municipal con la Ter-
ceras parte y los demás Ayuntamientos en proporción al coeficiente
que se han de aplicar para la distribución del impuesto so-
bre el Tabaco, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad
de mil novecientos veintitres pesos setenta y un centimo. La
Corporación, por unanimidad, pidió una absoluta conformidad
a lo realizado por el Alcalde sobre el particular y contribuir con
la cantidad requerida a la adquisición de la Bandera.

Con lo que se dio por terminada la reunión, de la
que se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes,
de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Gómez del

Juan Daniell

Pedro González

Antonio Villaverde

Per Herrera

José Arturo

Agustín

Asistencia

Siglos

Cueto León

Bonilla León

Pinto Cruz

Morales Brains

León Pérez

Herrera Oliva

Pérez Martínez Betancourt

En las Salas Cogitadines de la Villa
de Ecija, viendo las diez horas del dia
cinco de Junio de mil novecientos cincuenta
y cinco, se reunió en sesión pública or-
dinaria los Sres. que forman el Pleno
del Ayuntamiento, cuyos nombres constan
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de por José Morales Pérez, quien
a la hora indicada declaró abierta la
sesión, y de un orden se dio lectura al acta de la anterior por su
aprobación por unanimidad.

Continuación de su Alcalde dar cuenta de haberse efec-
tuado la revolución en los frontes del escenario del Castillo constituy-
endo lantijas y garbanzos, y la Corporación por unanimidad acuerda ven-
diendo a los precios comunes, faltando a la Presidencia para ello.

Con lo que se dio por terminada la reunión, de lo que se
entiende la presente acta que firman los señores miembros de todo lo que
yo, el Secretario, certifico.

Juan Bonilla

J. Pérez

Manuel Ruiz Toribio

Pedro González

F. Pérez y Gómez

do Herrera

Rodríguez Betancourt

Jose Pérez

García



70

Puntados

Ayudante Pocedentes J.

Gomejales J.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

<

Q

MUNICIPIO NACIONAL

en aprobar la inmediata autoridad de utilizar los trabajos de un
temporero, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 6º
del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, el Ayun-
tamiento por unanimidad acuerda, facultar a la Presidencia para
que nombre un temporero, fijandole una remuneración mensual
de quinientas pesetas, durante el tiempo que las circunstancias lo re-
quieran al inicio del Bautizo, haciendo en el presente año la oportuna
habilitación de crédito y convirtiendo en el Presupuesto del pro-
ximo ejercicio la cantidad que se estime finalizar para esta aten-
ción.

Fui examinada instancia presentada por don Luis Gabra
Robayna solicitando rechazo en el Impuesto de Censo de su hijo,
e informada la Corporación de que efectivamente la cuota que
él tiene fijada es excesiva en relación con las ventas que efectúa,
acuerda por unanimidad señalarle de treinta pesetas trimestrales.

También se acuerda por unanimidad dar de baja
en el referido Impuesto a Don Miguel López Gorito por haber
cerrado el Establecimiento.

Seguidamente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la
Junta Municipal de Enriñanza, solicitando la creación de
una Escuela Mixta en Pedro Barber, y la Corporación Fe-
niendo en cuenta el número de habitantes de dicho caserío, su
población infantil, y la distancia a que se halla de otras Es-
cuelas, acuerda por unanimidad hacer uso el de la referida
Junta y que se instaiga el oportuno expediente, dotando a
dicha Escuela del material y mobiliario necesario para su
buen funcionamiento, teniendo en cuenta, además, que para
la construcción del edificio escolar y vivienda de la Maestra
se cuenta con una subvención de la Junta del País.

Previo estudio, se acuerda por unanimidad cobrar di-
rectamente los arbitrios municipales sobre las riquezas, Puntua,
Pecuaria y Urbanas.

Adicionalmente se acuerda por unanimidad designar
Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del
recubrimento actual a Don Daniel Gabra Matallana.

Son lo que se dió por terminada la reunión, de la
que se extiende la presente acta que firman los Señores asis-
tentes, de todo lo que, yo, el Secretario, certifico.

José Betamontes Manuel Gutiérrez

Leo Morales

Pedro Herrera

Juan Bonilla

Eugenio Ceballos

Audiencia Betamontes

Rapieza

Aristides

Alcalde Presidente S. José Morales Madero

Concejales

S. José Ceballos Suárez

S. Félix Morales Baños

S. Antonio Ceballos Suárez

S. Francisco Pérez Oliva

S. Juan Bonilla Leal

S. Audilio Betamontes Betamontes

S. Guillermo Gutiérrez Gómez

En las Palas Capitanas de la Villa
de Segura, siendo las diez horas del dia
nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta
y cinco, se reunieron en suión pú-
blica ordinaria los señores que forman el
Pleno de este Ayuntamiento cuyos nom-
bres constan al margen, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don José
Morales Madero, quien a la hora indicada declaró abi-
rir la sesión, y de su orden se dio lectura al acta de la
anterior, la qual fué aprobada por unanimidad.

Siguiendo el orden de la convocatoria, se dio lectura por
mí, el impreso Secretario, del expediente instruido para la
limpieza y urbanización de la calle de José Betamontes de
esta Villa. Abierta discusión sobre el particular y mostrando-
se todos conforme con la propuesta de la Comisión infor-
mativa de Policia Urbana, se acuerda por unanimidad:

1º) Proceder a la limpieza de la calle de referencia y en
su dia a la pavimentación acuchada de la misma.

2º) Ordinar a Don Santiago Hernández Macías la
inmediata reconstrucción de la parte del edificio de su pro-
piedad situado en la mencionada calle, siguiendo la misma
alineación que anta feña, coincidente con los demás edificios

~~que la delimitan.~~



3º) Que siendo de carácter urgente la ejecución de lo proyectado y autorizado, dado el lamentable y vergonzoso estado que presentan la reja de calle y parte del edificio municiapal, se proceda a ello sin esperar la reunión necesariamente solicitada de que dicha calle se declare vía mala, ya que, de hecho y de derecho, tiene tal calificación desde tiempo inmemorial, y constituye, por tanto, un bien patrimonial, cuya defensa, policía y mantenimiento es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento por imperativo legal, según lo previene taxativamente la Ley de Regímenes Locales y sus Reglamentos complementarios.

4º) Que a todos los efectos se remita copia de este acuerdo a la jefatura de Obras Públicas y se enriquezca al público, para que los interesados puedan interponer contra el mismo el agravio recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición en la forma y términos dispuestos en la Ley de Regímenes Locales y Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

El Señor Alcalde expuso a continuación que el Anteproyecto General de Presupuesto para el próximo año de 1956, ofrece un déficit inicial de pesetas 164.377.20, que solo puede enajenarse con el recurso inviolador, autorizado por la Ley de Regímenes Locales, ya que todos los recursos fijos, susceptibles de enajenamiento, se expresan en el máximo nivel, por lo que se solicita del Excmo. Cabildo Local de Zamora el referido recurso inviolador. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha solicitud.

Con lo que se dio por terminada la reunión, de la que se extrajeron las presentes actas que firman los Señores asistentes, de lo que lo genc. y ex. El Secretario, certifico.

Lose Andaluz Manuel Cortés

Pedro González

Pedro Herrera

Antonio Villanueva

Juan Peralta

Ricardo Gómez

García

Aristeuts

Gobernador Presidente	S	José Morales Mendoza
Gobernadores	as	José Embilio Leiva
"	S	Antonio Embilio Hernández
"	S	Manuel Gaitán Gómez
"	S	Feliz Morales Baños
"	S	Juan Bonilla Vélez
"	S	Audris Beltrami Beltrami
"	S	Francois Henrique Oliva

En las Partas Capitalares de la Villa de Eguino, siendo las diez horas del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesión pública ordinaria los Drs. que forman el Pleno del Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morales Mendoza,

quien a la hora indicada declaro abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las ordenanzas fiscales sobre donaciones sobre reconocimiento de rentas de casas sacrificadas en domicilios particulares y sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, y por unanimidad se acuerda aprobarlas.

Tambien por unanimidad se acuerda continuar a las Festividades del Santo Cristo de las Aguas Patrono de Guatiza, con trescientas peñas, que se librarán del capítulo de impuestos.

Con lo que se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los Señores autorizantes, de todo lo que, yo, el Secretario, certifico.

José Embilio Leiva Manuel Gaitán Gómez

Pedro Morales

Juan Bonilla

Audris Beltrami

Pedro Torre

Eustaquio Antón

Reyes

Aristente

Gralde Presidente 8. José Morales Mender.
Gomejalo S. José Bustelo Lemos
S. Félix Morales Danis
S. Manuel Gómez Corra
S. Juan Bonilla Vaca
S. Quiros Betancur Botanet

En las Palas Capitanías de la Villa de
Segura, siendo las once horas del dia dos de
Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se
removieron un sencillo platica ordinaria los Señores
que forman el Pleno del Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don
José Morales Mender, quien a la hora in-
dicada declara oírte las mismas y de un orden
se dio lectura por mí, el Secretario, del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

El Señor Alcalde propone a la Corporación la convenien-
cia de adquirir una caja de Candelas y algunos otros muebles para la
Recaudación Municipal, y la Corporación, previo estudio del asunto,
acuerda por unanimidad, votar, la adquisición de los aludidos mu-
ebles, facultando a la Presidencia para su contratación.

Comision se acuerda por unanimidad, votar conveniente-
mente de material y mobiliaria la Escuela Militar de Pedro Barba, crea-
der recintos, para lo cual facultar al Sr. Alcalde.

Con lo que se dio por firmadas las actas de los que se
levantó la presente acta que firman los Señores asistentes, de todo
lo que, yo, el Secretario, certifico.

F. M. P. B.

Fac. Contab.

Ped. Morales

Juan Bonilla

Manuel Gómez Corra

Quiros Betancur

Requie

Aristantes	
Alcalde Presidente d.	José Morales Mendoza
Concejales	1 José Curbelo Gómez
"	2 Manuel Gómez Gómez
"	3 Félix Morales Gómez
"	4 Juan Bonilla Gómez
"	5 Audito Rotantez Balamont.

En las Salas Capitulares de la Villa de Segura, siendo hora once horas del dia seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesión extraordinaria los Señores que forman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Morales Mendoza, quien a la hora indicada declaro abierto la sesión y de su orden se oyo lectura formi el Decreto de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo el objeto de la reunión examinar y acordar lo procedente sobre las Ordenanzas Fiscales para la ejecución del arbitrio sobre reconocimiento de reyes de ciertas sacrificadas en festejos particulares.

Sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Sobre extracción de materiales de ferreos, fábricos.

Clasificación de los Tarifas de las Correspondientes a Impuesto sobre vino comunes o de portos.

Impuesto sobre bebidas espirituosas.

Impuesto sobre carnes, pescados y mariscos.

Fueron examinadas detindamente todas y cada una de dichas Ordenanzas Hallandolas conformes con las disposiciones correspondientes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación, tal y como están redactadas.

Siendo que se oyo formular la reunión de los que se levanta la presente acta que firmar los Señores asistentes, de lo que, yo, el Secretario testifico.

José Curbelo

Juan Bonilla

Audito Rotantez

J. M. M. A. 19

José Morales

Manuel Gómez Gómez

Pérez

Quinteto

Ayuntamiento + José Morales Madero
Concejales S. José Gómez Vélez
" " Félix Morales Barrios
" " Manuel Gómez Gómez
" " Juan Bonilla Vélez
" " Andújar Benjamín Belmonte

En las Platas Capitulares de la Villa de Esquivel a diez de Octubre del año no-
cientos cincuenta y uno, y siendo la hora de
las diez: inició la oportunua convocatoria se ha
reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Morales Madero y
con la asistencia de los señores Concejales en
nombra se convocaron al pleno, habiendo
callado los que en el mismo se reunían, se ob-
jetó de dictar y, en su caso, aprobar el Pro-
yecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1956.

Dicho de acuerdo en esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la mis-
ma en la forma siguiente por los artículos 653 de la vigente Ley de Bi-
gimia Local y 186 y 187 del Reglamento de Hacienda Local.

Algunos distinguidamente considero de los artículos y restantes que
componen dicho Proyecto de presupuesto y encontrando en su totalidad
conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Mu-
nicipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen pa-
ra atender aquéllos, se han acordado por unanimidad proferir aprobación
quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos
en veintimil quinientos tres pesos, y el
de Gastos en igual cantidad resultando por tanto sin déficit
 inicial, teniendo en cuenta que se incluye, y todo admitido el
recurso reservado autorizado.

Al continuación, el señor Presidente declaró aprobado vali-
damente el presupuesto, en la forma dada, por ser éste el mi-
nimo legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la
mayoría absoluta de dichos miembros.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se expungera
al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delega-
ción de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva,
dejándose seguidamente la sesión hasta la hora de
las 12 y firmarse entre los señores constituyentes, corrijo el
Secretario, que de todos ellos consta.

José Gómez Vélez (Firma) Manuel Gómez Madero (Firma)
Félix Morales Barrios (Firma) Juan Bonilla (Firma)

Acuerdo de Reconocimiento

Bogotá

Asistentes

Ayudante Presidente d.	José Morales Múnera
Concejales d.	José Ceballos Vélez
" " d.	Manuel Conto Gómez
" " d.	Felipe Morales Daníos
" " d.	Juan Bailla Pérez

En las Partes Separadas de la Villa de Bogotá, visto los días once de diciembre de dieciocho de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en sesión plenaria ordinaria los señores que forman el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Morales Múnera, quienes acuer-

aron indicar declarar abierta la sesión y de su acuerdo se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Al proponerse de la Alcaldía se acuerda por unanimidad reportar el mobiliario del Salón de Actos y adquirir lo necesario para adecuamiento.

El gabinete se acuerda, también por unanimidad, encargar la cesación de los arbitrios municipales sobre los Pueblos Pintados, Puracá y Ubatá, del próximo año de 1956, a favor Antonio Fernández, convirtiéndole el 5 por 100 de sueldo de cobertura en voluntaria y lo que de corresponda con arreglo al Estatuto de Recaudación en ejecutiva.

Sobre lo que se acordó por determinar la sesión de los que se levanta la presente acta que firmarán los señores asistentes, de todo lo que, yo, el Secretario, certifico.

Manual Conto Gómez

José Morales

Juan Bailla

Pedro Morales
Bogotá

Asintentes

Alcalde Presidente d. José Morales Mendoza
Concejales d.
José Eusebio Venegas
Manuel Gómez Gómez
Juan Bonilla Alvarado
Felipe Morales Barrios
Antonio Estanislao Gutierrez

En las Palas Capitulares de la Villa
de Degollado, siendo la hora de las once del dia
seis de diciembre de mil novecientos cincuenta
y cinco, se reunieron un sencillo platica ordinaria
en los Pinos que forman el Paseo de este Ayunta-
miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don José Morales Mendoza, quien a
la hora indicada abrió abierta la sesion y
de su orden se dio lectura por mi el Secretario de lo anterior, la
cual fue aprobada por unanimidad.

Legislatoriamente se acuerda por unanimidad solicitar
al Cabildo Municipal de Tampico una intervención para los gastos
que originen las Fiestas del Aniversario de Juárez, por ser una
Fiesta de extranjeros y población a la que asisten de todo el
país Tampiquino.

Con lo que se dio por finalizada la reunión en la que
se levantó la presente acta que firmaron los asistentes, de tal modo
lo que, yo, el Secretario, certifico.

José Morales

Juan Bonilla

Felipe Morales

Miguel Gómez

Antonio Estanislao Gutierrez

Bonilla

<u>Senores</u>	<u>Presentantes</u>
Ayuntamiento S.	José Morales Márquez
Concejales S.	José Embelo Varela
" "	Autorio Embelo Varela
" "	Juan Bonilla Vélez
" "	Manuel Gómez Gómez
" "	Feliz Morales Barrios
I S.	Aurelio Beltrán Beltrán

En las Partidas Capitalinas de la Villa de Segura, siendo las nueve horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos veintiuna y cinco, nueva convocatoria al efecto, se reunieron en sesión plenaria extraordinaria los señores Concejales que forman el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Morales Márquez, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura, por mí el Secretario, del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Alcalde expuso a la Corporación que el objeto de la reunión, según se expresó en la convocatoria, es el de examinar y aprobar lo procedente sobre el Proyecto de Cuenta Económica, común a todos los Ayuntamientos de esta Isla, redactado por el Cabildo General, consistente en un gravamen del uno por ciento sobre el Importe de importación y exportación que dicha Entidad General tiene establecido, cuyos ingresos serán repartidos entre los Ayuntamientos en la forma establecida en la referida Cuenta, a la que se dio lectura íntegra y estudiando que fueron detalladamente todos y cada uno de los artículos de que consta, considerandola sumamente necesaria para que las Corporaciones Municipales puedan cumplir los servicios que les estan encargados, se acuerda por unanimidad aprobar el referido Proyecto de Cuenta Económica, tal y como ha sido redactado.

Al final el objeto de la reunión, el señor Alcalde ha de ser informado a las horas de las once y treinta levantándose la puerta ante que firmarán los señores asistentes, sin que certifiquen.

José Antúnez
Juan Bonilla
Orcedos Beltrán

J. Moro
Pepe Gómez
Manuel Gómez
Autorio Embelo